

**CONSTANCIA No. 110-**

Medellín,

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 110-CNT2209-140 DE 2022 HACE CONSTAR QUE PUEDE PROCEDERSE AL DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 1

Número del Contrato: 110-CNT2209-140 de 2022

Nombre del Contratista: AMBIENTE SOLAR SAS

NIT/CC Número: 900963580

Valor Aporte Corantioquia: \$372,418,601.00

Valor Aporte Otros: \$ 0.00

Número CDP: CE 151181

Número CO: CO 1013056

Radicado del Informe Técnico de Supervisión: 110-IT2211-16079*AMBIENTE SOLAR SAS

Radicado Certificado Seguridad Social Vigente 180-COE2211-41027*AMBIENTE SOLAR S.A.S.

Número de la cuenta: 35100010763

Tipo: Corriente

Banco: Bancolombia

Valor Anticipo (\$)	%Amortización anticipo	Valor Amortización anticipo (\$)	Valor Desembolso(\$)	Total Autorizado(\$)
0.00	0.000	0.00	117,918,625.58	117,918,625.58

Constitución de Cuenta por pagar:

TOTAL AUTORIZADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L

Compromisos

Documento	Rubro	Recurso	Valor a Pagar
1013056	2022543201900072101073164	EXCEDENTES SECTOR ELECTRICO HIDRO	117,918,625.58
Código del Recurso: 210403			



CONSTANCIA No. 110-

Medellín,

Se realiza el primer desembolso de acuerdo al avance de obra del 30%, el contratista presenro factura numero FE-127 por valor de 117.918.625,58 y bajo el radicado 180-COE2211-41027 presenro los parafiscales correspondientes

GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ
Supervisor o Interventor

Elaboró:



AMBIENTE SOLAR S.A.S.
NIT 900.963.580-7
CR 69 B 32 C89 piso 2
Tel: (4) 3224314
Medellín - Colombia
administracion@ambientesolar.com.co
www.ambientesolar.com.co



Factura de Venta Electrónica
No. FE-127

Señores	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA		
NIT	811.000.231-7	Teléfono	(604) 4938888
Dirección	CR 65 44A 32	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2022, 11:40
Expedición	25/11/2022, 09:15
Vencimiento	02/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Valor desc.	Vr. Total
1	CONTRATO MENOR CUANTIA No110-CNT2209-140 CORTE 1	1.00	99,091,282.00	18,827,343.58	0.00	0.00	117,918,625.58

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
AMBIENTE SOLAR SAS
Fecha: 25-nov-2022 11:41 AM Pág: 1
Anexos: DOS PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2209-140/AMBIENTE SOLAR SAS/1110-SA2208-18*PET
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes



Favor citar este número al responder

Total items: 1

Valor en Letras:

Ciento diecisiete millones novecientos dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos m/cte con cincuenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-02 por \$ 117,918,625.58

Observaciones:

En caso de mora en el pago de las obligaciones comerciales adquiridas por este título, se reportará a la base de datos de centrales de riesgos según: Ley 1266 de 2008 "habeas data". Y causara un interés de mora a tasa legal vigente.

Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia 551-588808-05 a nombre de Ambiente solar S.A.S.

Vobo supervisor

Total Bruto	99,091,282.00
IVA 19% Ventas	18,827,343.58
Total a Pagar	117,918,625.58

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764019207236 aprobado en 20211007 prefijo FE desde el número 81 al 500 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 3511 Generación de energía eléctrica Tarifa 1.6
CUFE: 496677b6abe472f8c84e83bb39a72be62891936595670714598d2e4d43bc1296abff1579eed9853a6cfab436f5ee620

Sabaneta, 24 de noviembre de 2022

SEÑORES:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

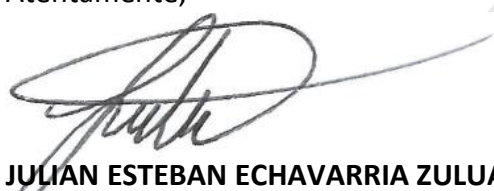
Asunto: Certificado de Territorialidad

De acuerdo con la factura FE-127 emitida por Ambiente solar con un valor de \$ **99.091.282** relación las compras correspondientes a cada municipio:

Distribución Geográfica			PERIODO 1
Territorial	Etiqueta	Municipio	TOTAL
A-Sur	1	Amagá	10.207.053
	2	Angelópolis	10.207.053
	3	Heliconia	10.207.053
A-Norte	4	Medellín	10.207.053
	5	Belmira	7.449.700
Catama	6	Caramanta	7.449.700
	7	Fredonia	7.449.700
	8	Venecia	7.449.700
Citará	9	Betulia	7.449.700
	10	Hispania	1.073.339
Hevexícos	11	Anzá	1.073.339
	12	Buritica	1.073.339
	13	Caicedo	1.073.339
	14	Olaya	1.073.339
	15	Liborina	1.073.339
Panzenú	16	Cáceres	728.727
	17	Nechí	728.727
	18	Tarazá	728.727
	19	Valdivia	728.727

Tahamíes	20	Angostura	728.727
	21	Anorí	728.727
	22	Campamento	728.727
	23	Carolina	728.727
	24	Don Matías	728.727
	25	Entrerrios	728.727
	26	Gomes Plata	728.727
	27	Guadalupe	728.727
	28	Ituango	728.727
Zenufaná	29	Maceo	728.727
	30	Caracolí	728.727
	31	Puerto Nare	728.727
	32	Segovia	728.727
	33	Yalí	728.727
	34	Amalfi	728.727
Escuelas	35	Santa Bárbara vereda la Arcadia	728.727
	36	Yolombó vereda El Hormiguero	
	37	Tarso vereda la Arboleda	
	38	Concordia vereda el Caunzal	
TOTAL			99.091.282

Atentamente,



JULIAN ESTEBAN ECHAVARRIA ZULUAGA

Representante Legal

Nit: 900.963.580 – 7



Certificación De Pagos De Seguridad Social, Aportes Parafiscales y cumplimiento de obligaciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Persona Jurídica con personal a cargo

Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Suscrito **JULIAN ESTEBAN ECHAVARRIA ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía **8.032.387** en mi condición de Representante legal y **JAVIER ALEXANDER MARIN VILLALOBOS** identificado con número de cedula **1.090.387.956** como Revisor Fiscal, certificamos que la sociedad **AMBIENTE SOLAR S.A.S**, identificada con NIT.**900.963.580-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y certifico que de acuerdo la reforma tributaria **La Ley 1607 de 2012** exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales cuando los empleados devengan menos de 10 salario mínimos legales vigentes, así mismo está expuesto en el artículo 114-1 del **ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL** nos encontramos exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF. También certificados que de acuerdo al **artículo 32 de la Ley 789 de 2002** por nuestra cantidad de personal no estamos obligados a tener aprendices. Estas certificaciones de hacen bajo la gravedad de juramento. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 24 días del mes de noviembre de 2022, en

Sabaneta:

Firma Representante Legal
JULIAN ESTEBAN ECHAVARRIA ZULUAGA
C.C. No.8.032.387

JAVIER ALEXANDER MARIN
CC 1.090.387.956
Revisor Fiscal
TP -223848